

ACUSE

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
No. De Auditoria 0-4/2020
Oficio No. CGE/OIC-JEC-067/2020
San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de Diciembre 2020
Asunto: Notificación de informe final de la Auditoría **O-4**.

LEOPOLDO FLAVIO GUAJARDO VEGA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
P R E S E N T E.

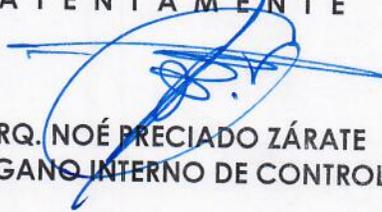
Con Fundamento en lo Establecido por los: Artículos 43 y 44 frac. II, VI, XIII XXI de la Ley Orgánica Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículos 3 frac. IX, XXXVIII, 7 y 41 de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí; Artículo 75 de la Ley de Obras Publicas y Relacionadas con las Mismas; 65 y 66 de la Ley de Obras Publicas y Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí; Artículo 16 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos y de acuerdo al el Programa Anual de Trabajo 2020 referente a Auditoria No. **O-4 Auditoria a programas de obra, contratado en el Ejercicio 2020, 3° trimestre.**

Así mismo se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondiente a las observaciones determinadas deberán presentarse ante este Órgano Interno de Control de la JEC en un periodo de diez días hábiles, con fundamento en el Artículo 85 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria, enfatizando que se dará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Se presenta adjunto el Informe (anexo) con detalles de las observaciones y/o recomendaciones determinadas.

Sin más por el momento, me despido de usted.

A T E N T A M E N T E



ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE
ORGANO INTERNO DE CONTROL



cc.: C.P. SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ.-Director General de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias.
AUDI 3-05 AUDITORIA OBRA O-4
ANRZ/mmp Jiménez # 830
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P., México C.P. 78280
Tel. (444) 815 35 30
www.slp.gob.mx

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

INFORME DE AUDITORÍA**REVISIÓN A LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA O-4 AUDITORIA A PROGRAMAS DE OBRA, CONTRATADO EN EL EJERCICIO 2020, 3° TRIMESTRE.**

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO
NO. OFICIO DE COMISIÓN:	OFICIO NÚMERO: CGE/OIC-JEC-053/2020
PERIODO REVISADO:	EJERCICIO 2020
FECHA DE INICIO:	30 DE OCTUBRE 2020
FECHA DE CONCLUSIÓN:	15 DE DICIEMBRE 2020
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE.
MONTO FISCALIZADO:	\$ 33,379,887.48
MONTO OBSERVADO	\$ 0.00



N°.	INDICE	PÁGINA.
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION	3
III	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV	RECOMENDACIONES	4

I.-Antecedentes

Dando cumplimiento al PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos autorizado por el Contralor General del Estado L.A.P José Gabriel Rosillo Iglesias. Se Informa del inicio de la auditoria con Oficio Numero de CGE/OIC-JEC-053/2020 de fecha 30 de Octubre de 2020, el cual se notificó a la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos el inicio de la Auditoría de Obra No. 0-4 y se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría de fecha 04 de Noviembre del 2020.

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1 Período

El periodo revisado de la Auditoria Obra O-4 AUDITORIA A PROGRAMAS DE OBRA, CONTRATADO EN EL EJERCICIO 2020, 3° TRIMESTRE.

II.2 Objetivo

Dar seguimiento a la obra pública en proceso por la Junta Estatal de Caminos constatando el desarrollo de su ejecución, con el objetivo que la Junta Estatal de Caminos observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Obra Pública, para coadyuvar al fortalecimiento del control interno y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para revisiones de esta así, Obtener mejores resultados en los procedimientos y controles internos y generar conciencia entre el personal de la Junta Estatal de Caminos, de la fiscalización que se hace de los recursos, procedimientos y controles por parte de este Órgano Interno de Control.

II.3 Alcance

Analizando los avances físicos- financieros y los resultados se procede a determinar las observaciones detectadas, mismas que se asientan en documento denominado cedula de observaciones, señalando la observación, su descripción, causa, efecto, fundamento, recomendaciones correctivas y preventivas, así como el periodo concedido para su solventación. Resultados que se dan a conocer mediante el presente informe de auditoría.

III.- Resultados del Trabajo Desarrollado

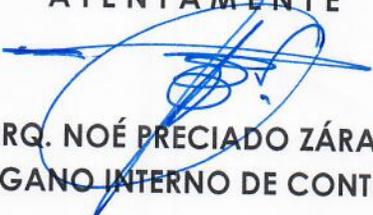
Para dar inicio a la auditoria, se emitirá oficio No. CGE/OIC-JEC-053/2020 de fecha 30 de Octubre de 2020, con el que se dio a conocer a la Dirección Construcción y Conservación a cargo del Arq. Leopoldo Flavio Guajardo Vega en su momento del el inicio de la misma; en Respuesta se envía listado de obras mediante Oficio DCC-069-A-20 de fecha 03 de Noviembre de 2020; posteriormente con fecha 04 de Noviembre del 2020 se formaliza el Inicio de la Auditoria mediante Acta de Inicio.

La Revisión se realizo a las obras contratadas que comprenden el ejercicio 2020 (3°. Trimestre).

Del análisis efectuado se constató, que se integraron los documento correspondiente al expediente unitario, derivado de que se encuentra en proceso o Vigentes los plazos para la ejecución de los trabajos, considerándose en proceso, sin antes comentar que se dará el seguimiento para su correcta terminación de la obra así como la correcta integración del expediente unitario de obra.

Recomendación Sigán integrando a los expedientes unitarios de obra con la documentación que se esté generando de manera oportuna, para así evitar que los expedientes estén incompletos.

También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solvatación efectuada a esta Órgano de Control Interno se realiza en base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

ATENTAMENTE

ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE
ORGANO INTERNO DE CONTROL